

**ACTA DE LA SESIÓN No. 076-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Lunes, 20 de julio de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	14h45
<b>Hora de finalización:</b>	16h37

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 14h45, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 076-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando previamente que existe una excusa presentada por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante oficio N° AN-CSEA- 2020-0052-M de 20 de julio de 2020, por alumbramiento.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	X	-
11	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 076-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 076-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 076-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día lunes 20 de julio de 2020, a las 14H30, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de la reunión: 815 0405 3821, contraseña: 404470, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.** Recibir la comparecencia del Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien expondrá como proponente su criterio y los objetivos que desea alcanzar el “Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-176 de 28 de enero de 2020 remitido con el memorando No. SAN-CAL-2020-2553 de 29 de enero de 2020, Tr. 395277.

**2.** Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir la comparecencia del Asambleísta Esteban Andrés Melo Garzón.

**3.-** Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de los siguientes funcionarios:

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**3.1** Señor abogado Hugo Jhoe Lara Pinos, Subsecretario de Migración del Ecuador, del Ministerio de Gobierno,

**3.2.** Señora licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, y,

**3.3.** Señor economista Steve Vergara, Director Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección de Personas en situación de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

**c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-**

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

**1.** Recibir la comparecencia del Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien expondrá como proponente su criterio y los objetivos que desea alcanzar el "Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-176 de 28 de enero de 2020 remitido con el memorando No. SAN-CAL-2020-2553 de 29 de enero de 2020, Tr. 395277.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los Asambleísta invitados y autoridades presentes; concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar, miembro de la Comisión y ante los inconvenientes técnicos presentados por el Asambleísta Fabricio Villamar, dispone suspender el punto y concede la palabra al Asambleísta invitado Esteban Melo, para que exponga su propuesta de reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

**Asambleísta Esteban Melo:** Inicia su exposición con una presentación de diapositivas, señalando que le gustaría proponer un cambio de visión de la propia Ley Orgánica de Movilidad Humana que está en concordancia con los derechos humanos y con el objeto de la propia ley la que establece que, el tratamiento de la ley es de los derechos y obligaciones de las personas que se encuentran en movilidad humana, frente a los beneficios, haciendo referencia a que estos tienen caducidad; en este sentido señala que sería muy importante llevar a cabo los siguientes cambios: libertad de acción referida a los vehículos y menaje de hogar, lo cual es imprescindible que las personas puedan enajenar su vehículo para que se afronte esta emergencia sanitaria, por lo que solicita que se pueda modificar y se genere dos excepciones, la primera en el caso de fallecimiento del propietario del bien indica sería mejor que los familiares puedan vender el vehículo. Del mismo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

modo en el caso de sufrir una enfermedad catastrófica o crónica comprobada, y así que pueda disponer de esos recursos ante una crisis como la que se vive en la actualidad.

Referente al fallecimiento de las personas migrantes en el exterior, señala que a pesar de existir el programa de repatriación de cadáveres para los migrantes en extrema vulnerabilidad, no es suficiente debido a la alta demanda de migrantes ecuatorianos que fallecen en el exterior, por lo que sugiere que lo que debe hacer el Estado es proteger a la familia y propone una tasa aeroportuaria de menos de un dólar para solventar todas las repatriaciones de los cadáveres de los ecuatorianos que se encuentren en el exterior.

Referente a la política de acción afirmativa señala que pretende garantizar el acceso a la universidad de las y los migrantes ecuatorianos retornados.

Se pide que los trámites se realicen con agilidad y eficacia máximo de 5 días para que los ecuatorianos migrantes no deban pagar un bodegaje.

Señala también que es necesario que se establezca claramente que los ecuatorianos retornados tienen derecho al acceso del sistema financiero nacional así mismo que se creen productos dirigidos exclusivamente a los mismos emigrantes retornados.

Referente al menaje de hogar libre de impuestos al migrante, indica que se debe hacer lo necesario para que el ecuatoriano que retorne pueda comprar en territorio nacional su menaje de hogar y su vehículo.

Por otro lado, referente a las dificultades que se han presentado con los documentos de los migrantes ecuatorianos retornados, es necesario que se eliminen los plazos de aplicación de los derechos para los ecuatorianos y las personas en movilidad.

Respecto a los accesos de planes de vivienda señala que dentro de los planes de vivienda que genera el Estado ecuatoriano el 2% está destinado a los migrantes ecuatorianos retornados.

Menciona que el incentivo para la contratación de migrantes retornados ya existía, una deducción del 50% de la empresa de lo que se paga al IESS, pero ya se derogó, por lo que es necesario retomarlo. Finaliza indicando que es imprescindible que se acojan a estas reformas para que los migrantes ecuatorianos apliquen a sus derechos y que permita impulsar la economía ecuatoriana

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta Esteban Melo y señala que hay que profundizar el tema de beneficios como derechos y que se debe tomar en consideración que estos no deben tener caducidad, y que es positivo que en el retorno al país se invierta de la mejor manera y aportar a la economía ecuatoriana. Sobre el tema del traspaso de los vehículos manifiesta que concuerda totalmente con lo expuesto por el Asambleísta Esteban Melo respecto al seguro de repatriación señala que se debe aplicar mecanismos para que las y los ecuatorianos puedan acceder al mismo; finalmente indica que también está de acuerdo con lo expuesto referente al acceso financiero.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

**Asambleísta Esteban Melo:** Toma la palabra y señala que un derecho no caduca, pero un beneficio si, y señala que al eliminar el plazo se permitirá que gente que no aplicó, en un futuro pueda aplicar a su menaje de hogar libre de impuestos, y se establecería que se aplique una sola vez cada 15 años; por otro lado cuando fallece una persona, se debería permitir que pueda traspasarse o enajenarse el bien, respecto al seguro de repatriación de la tasa aeroportuaria, señala que la intención es que cubra a todos los ecuatorianos que residen en el exterior.

El Presidente de la Comisión abre el debate sobre la intervención del Asambleísta Esteban Melo y señala que en el pleno de la Comisión se hablará y debatirá el tema y que en el caso de tener una duda se le invitaría nuevamente. Seguidamente, concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que los beneficios son temporales de acuerdo a la legalidad, y respecto a la enajenación de los bienes sería dependiendo la situación sanitaria y que se estará realizando la revisión de estas observaciones y de ser posibles colocarlos en la Ley.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Esteban Melo.

**Asambleísta Esteban Melo:** Menciona que solo ha dispuesto de una sugerencia de cómo se podría financiar y que en el texto se indica que el Estado debería crear un seguro para los repatriados.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Indica que se han incrementado inquietudes, y que llama la atención sobre el pedido del tema de la Universidades Públicas, a lo que indica que es muy difícil porque las Universidades Públicas están copadas, por lo que indica que sería de analizar más este tema, respecto a los planes de vivienda señala que no se conoce el requerimiento para vivienda o si se trabaja con los Gobiernos Autónomos Descentralizados por lo que debe haber una debida planificación con el Presidente de la República a través de sus Ministerios, por lo que reitera que ve una dificultad en la coordinación para que se concrete.

El Presidente de la Comisión señala que una vez que se entre en debate en el Pleno se establecerá la continuidad de la propuesta y le concede la palabra al Asambleísta Esteban Melo.

**Asambleísta Esteban Melo:** Manifiesta que la iniciativa que se reserve el 5% de las plazas universitarias es producto de derecho comparado en equipo, referente a

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

los planes de vivienda señala que es necesario coordinar con la Cancillería para que los ecuatorianos puedan aplicar más fácil y oportunamente a los planes y programas de vivienda.

El Presidente de la Comisión señala que el Asambleísta Fabricio Villamar ya se encuentra conectado, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura de nuevo al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo. Se concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Menciona que es un proyecto presentado en el mes de octubre del año pasado y que aunque recién se lo puede incorporar a discusión considera que es una oportunidad para incorporar lo que se plantea en el segundo debate, además señala que las reformas planteadas están determinadas a que el derecho a la libre movilidad tenga un carácter responsable y que la migración sea segura tanto como para las personas extranjeras que viven en el Ecuador como para los ecuatorianos que los acogen, indica que también se busca que las personas extranjeras que ejercen cualquier actividad económica puedan acceder a la afiliación voluntaria de la seguridad social con fin de que Ecuador pueda generar una capacidad productiva por parte de las personas extranjeras que llegan al país, de la misma manera indica que se plantea que las personas extranjeras domiciliadas en Ecuador, que ejercen cualquier actividad económica obtengan su registro único de contribuyentes para poder implementar la información necesaria para políticas públicas encaminadas a regular el sector informal de la economía, finalmente respecto al creciente índice de violencia urbana indica que se ha planteado tener herramientas que le permita actuar a la justicia ecuatoriana dentro del marco de la ley para impulsar los proceso de deportación.

Señala que en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se plantea que se establezcan varias características respecto a la movilidad responsable y migración segura, respetando las leyes, la naturaleza, el orden público, la paz y seguridad ciudadana, por lo que indica que a partir de estos elementos se puede mejorar las condiciones de migración segura.

Respecto al derecho de la información migratoria señala que es necesario que las personas que llegan a Ecuador estén debidamente informadas para establecer los tres procesos de migración.

En el artículo 46 de La Ley Orgánica de Movilidad Humana, respecto a la participación de organización social se añade "siempre y cuando no alteren la paz ni el orden público", en la afiliación voluntaria la adición sería que deberán obtener el registro único de contribuyentes, en el artículo 58 de la mismas ley, señala que las disposiciones generales tienen que ver con que las autoridades coordinarán de manera permanente el intercambio de información respecto de los extranjeros considerados como amenaza o riesgo, para lo cual se requerirá cooperación e intercambio de antecedentes penales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta Fabricio Villamar y abre el debate sobre la misma. Al no haber pedidos de palabra, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al tercer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

**3.-** Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de los siguientes funcionarios: **3.1** Señor abogado Hugo Jhoe Lara Pinos, Subsecretario de Migración del Ecuador, del Ministerio de Gobierno, **3.2.** Señora licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, y, **3.3.** Señor economista Steve Vergara, Director Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección de Personas en situación de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Seguidamente, la Secretaria Relatora señala que el último invitado, economista Steve Vergara se excusó de acudir a la sesión.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al abogado Hugo Jhoe Lara Pinos, Subsecretario de Migración del Ecuador del Ministerio de Gobierno.

**Ab. Hugo Jhoe Lara, Subsecretario de Migración del Ecuador:** Inicia su intervención, señalando que su cargo es Director de Control Migratorio de la Secretaría de Migración y señala que realizará un par de apreciaciones para el informe del segundo debate, por lo que indica que el artículo 123 que corresponde a la materia de control migratorio sugiere que se realice una modificación a la redacción del inciso final sustituyendo por *“la autoridad de control migratorio podrá implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar en forma previa del ingreso al país, o durante su permanencia, las personas extranjeras en movilidad humana registren los datos informativos como lugares de permanencia en territorio ecuatoriano, correos electrónico, formación académica o profesional, y otros que se consideren pertinentes”* lo que permitirá hacer un control migratorio eficiente.

En el artículo 129 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, señala que en la propuesta del primer debate se menciona “sin acompañante o con terceras personas” sugiere que se especifique la autoridad competente que estará a cargo para ejecutar esta ley.

En el artículo 134 de la misma ley, indica que como está redactado el artículo se prohíbe que se haga una verificación de control migratorio a los menores de edad por lo que no se puede determinar si es trata de personas, por lo que sugiere proceder a realizar los protocolos necesarios para la verificación de la condición migratoria del menor.

En el artículo 135 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, sugiere que se añada un inciso final donde se incluya la palabra “Policial” puesto que se pueden

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

encontrar en los puntos migratorios a personas que tengan alertas de detención y son los policías los que podrían tener la competencia de detener a ciudadanos que se encuentren con orden de aprehensión.

En el artículo 137, numeral 4 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, sugiere que se incorpore la palabra Ecuador, y que no quede abierta porque se pueden generar casos de frontera terrestre donde no porten con la documentación legal, por lo que la idea es que quede claro que la protección internacional debe ser dada en Ecuador.

Señala que hay una sugerencia que se incorpore un numeral adicional al artículo 143 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana de poder expulsar a los extranjeros del país cuando ponen en riesgo o son una amenaza para la seguridad interna y se sugiere que se cambie la palabra expulsar por deportar.

Finalmente en el artículo 144 de la misma ley, se establece el procedimiento de deportación, considera necesario se indique cual es la autoridad competente para facilitar el intérprete o traductor calificado.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del abogado Hugo Jhoe Lara Pinos, señalando que se coincide en algunos textos propuestos y que se realizará el análisis respectivo. Se abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Manifiesta que considera pertinentes las observaciones realizadas por el representante del Ministerio de Gobierno para la aplicación del control migratorio y como punto de información señala que ha convocado a la subcomisión para el estudio del Libro 2 del Código de Seguridad del Estado, por lo que solicita que una vez culminada la sesión, se pueda realizar la reunión de la subcomisión a las 4pm.

El Presidente de la Comisión señala a los Asambleístas de la Subcomisión que una vez terminada la sesión se realice la reunión y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al siguiente numeral del tercer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación.

**3.2.** Señora licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Inicia saludando a los legisladores presentes y agradeciendo la invitación realizada, señala como primer punto que la Constitución del 2008 incorporó dentro de la estructura del sistema de derechos de Ecuador un



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

modelo de justicia social, en que la fuerza vinculante de la Constitución es el punto de partida de toda producción normativa, en este sentido el contenido de las leyes debe regirse por el contenido de la Constitución, de este modo señala que se cree firmemente que la intención legislativa es reivindicar una deuda histórica de la humanidad para la propia humanidad, y señala que el sistema migratorio en Ecuador se crea a partir de una serie de construcciones sociales, jurídicas y políticas que rompen con los paradigmas de ese entonces, por lo que señala que hoy el contenido debe armonizar y guardar coherencia con los derechos establecidos, siendo que el sistema migratorio no depende únicamente de la legislación nacional sino también de la internacional, por lo que señala las recomendaciones que hace el Consejo Nacional de Movilidad Humana ante la propuesta reformativa, comprometiéndose a enviar el documento íntegro.

En el artículo 1 sobre el objeto de la Ley, indica que el Consejo propone que se incorpore los ámbitos de protección de los derechos humanos de las personas en Movilidad Humana, sobre los procedimientos administrativos que garanticen el ejercicio de derechos de las personas en situación de Movilidad Humana, la ley debe de definir los procedimientos de la naturaleza migratoria y en general de movilidad humana.

En el artículo 2 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se solicita incorporar los enfoques de igualdad y no discriminación, como la interseccionalidad, en el tema de Principios sobre la reunificación familiar, indica que el Estado debe garantizar los derechos humanos, y que no debe facilitar la unificación familiar.

En el artículo 21 de la misma ley, indica que se deben establecer tiempo para la declarada situación de vulnerabilidad, además se solicita ampliar la cobertura para los migrantes en el país.

En el artículo 118 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se solicita incorporar al Consejo Nacional de Movilidad Humana para el seguimiento de la temática.

En el artículo 137 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se recomienda aplicar la discrecionalidad reglada, para evitar arbitrariedades se recomienda incorporar la actuación de la Defensoría Pública.

En el artículo 143 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, indica que se deja a elección de la autoridad de colocar la infracción a su subjetividad.

Sobre la institucionalidad indica que Ecuador es suscriptor de otros instrumentos internacionales de derechos humanos desde 1990, en ese marco el 5 de Octubre del 2007 el Comité para la protección de derecho de los trabajadores migratorios y sus familiares emitieron observaciones hacia nuestro país, donde se propone se incluya mecanismos de coordinación de la instancia rectora e insta a facilitar la participación de migrantes y que se incorpore el Consejo Nacional de Movilidad Humana además contemplar sus contemplaciones que son la formulación transversalización, seguimiento y observancia de la Movilidad Humana.

Señala que felicita el trabajo sobre los avances de reformativa que fortalece la gestión del Estado sobre todo en medio de la pandemia.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Además indica que existen unas recomendaciones especiales hay una deuda con el Régimen Especial de Galápagos, puesto que las islas poseen una particularidad siendo que los propios ecuatorianos somos extranjeros, también menciona que se deben considerar sanciones administrativas para personas que incurran en actos de xenofobia y discriminación además de sanciones penales y por último sobre los artículos que hablan sobre Relaciones Internacionales se sugiere que se adecue este capítulo.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y al no haber pedidos de palabra, señala que la Constitución del 2008 logró consensuar varios artículos, pero en la actualidad se está llevando a cabo una alta migración por la dictadura de Venezuela, por lo que le consulta ¿Porque la Cancillería no ha hecho prevalecer los derechos de los ciudadanos venezolanos? Le concede la palabra nuevamente a la licenciada Silvia Rodas, Mgs.

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Indica que no representa a la Cancillería, y que el Consejo Nacional de Movilidad Humana es un ente independiente, y que su trabajo como Consejo es dar seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y en el contexto de la migración venezolana desde el 2018 señala que han estado trabajando con ONG y grupos de Sociedad Civil.

El Presidente de la Comisión agradece la respuesta, y pregunta si existe información sobre las labores del Consejo previas a la fecha en la que ella asumió el cargo e indica que sería bueno que se remita a la Comisión. Continúa señalando que es de las personas que consideran que es necesario que se deban realizar las reformas necesarias a la libre Movilidad Humana para que no exista un atropellamiento a los derechos de los ciudadanos.

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Toma la palabra y señala que puede hacer llegar esa información, los informes construidos en el marco de la temática de la Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

**Asambleísta Encarnación Duchi:** Indica que considera que se debe hacer un análisis más profundo del tema, y que se debe hacer reformas constitucionales de ser necesario, y manifiesta que el Consejo de Movilidad Humana no pueden hacer la observancia ni exigencias y por ende se tendría que ver cuáles son las funciones

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

del organismo, y pide que se haga conocer si hay un informe de los avances obtenidos por los Consejos Nacionales de Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la licenciada Silvia Rodas, Mgs. Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Señala que el Consejo Nacional para la Movilidad Humana tiene solo 3 años y que está conformado por 12 personas, y que aún están en una etapa de institucionalización y que trabajan con migrantes en territorio nacional y fuera del mismo

El Presidente de la Comisión pregunta ¿Cómo llega la sociedad civil al Consejo de Igualdad de Movilidad Humana?

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Menciona que los representantes son designados por cada función, en el tema de los consejeros de sociedad civil se realiza a través de un concurso de méritos, a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes determinan los lineamientos para la elección, además señala que cada consejero representa un una circunscripción del CNE.

El Presidente de la Comisión pregunta que si también son electos por el Consejo de Participación Ciudadana.

**Lcda. Silvia Rodas, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana:** Toma la palabra y señala que efectivamente así es.

El Presidente de la Comisión señala que espera que se pueda ejercer una reunión para proponer reformas. Seguidamente, pregunta a la Secretaria Relatora si se agotó el Orden del Día, a lo que se indica que la última autoridad invitada el señor economista Steve Vergara, Director Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección de Personas en situación de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, se excusó de asistir. El Presidente de la Comisión señala que hubiera sido pertinente y necesaria su asistencia y en virtud de que se ha agotado el Orden del Día, clausura la sesión.

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 16h37, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores Vásquez  
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez  
Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria